



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

SALTA, 29 de Diciembre de 2011

Res DECECO-N° 999/11

Expte. N° 6654/11

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la provisión de de equipos de de computación para los gabinetes de informática de esta Unidad Académica, con fondos provenientes del Proyecto PACENI; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión de Preadjudicación designada realizó la evaluación de las ofertas presentadas a los efectos de la presente contratación, aconsejando la compra de 16 (dieciséis) CPU por la suma total de pesos treinta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro c/32/100, teniendo en cuenta que la afectación de reservas es por \$40.000, el inminente cierre del ejercicio y la necesidad de contar con dichos equipos para beneficio del alumnado.

Que oportunamente se procedió a realizar la notificación vía e-mail del informe de preadjudicación, según consta en estas actuaciones, respondiendo las firmas que no hay objeción al Acta de Preadjudicación, según copia de e-mails que corren a fs. 105/108 del expediente de referencia.

Que la Dirección de Contabilidad-Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la Universidad, a fs. 15, realizó la imputación presupuestaria preventiva para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones, que provienen del Proyecto PACENI que se desarrolla en esta unidad académica.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS N° 549/07, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la U.N.Sa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 13490 el cual expresa que no hay objeción legal que formular.

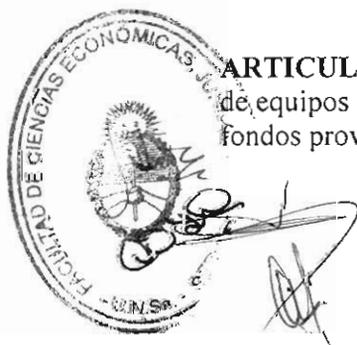
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 37/11 relacionada a la provisión de equipos de computación para los gabinetes de informática de esta Unidad Académica, con fondos provenientes del Proyecto PACENI; y a la siguiente firma comercial:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Res DECECO-N° 999/11

Expte. N° 6654/11

- SERVICIOS Y SUMINISTROS INFORMATICOS, CUIT 20-13414863-3, con domicilio en calle Almirante Brown 81 de esta Ciudad, el único item 1 por la suma total de \$ \$ 39.424,32 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con treinta y dos centavos).

RESUMEN

SERVICIOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS \$ 39.424,32

Son: pesos treinta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con treinta y dos centavos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de \$ 39.424,32 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con treinta y dos centavos) a las partidas presupuestarias correspondiente al presupuesto asignado al Proyecto PACENI, que se detallan:

R.9024.012.006.009.16.01.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

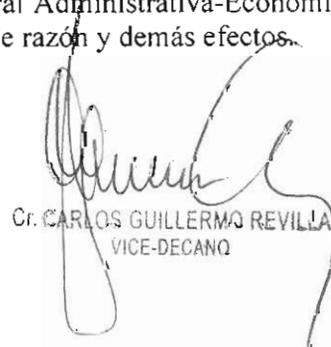
R.9024.012.006.004.16.01.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

R.0020.012.006.003.16.01.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO